

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

7496

Resolución de aprobación del acuerdo del tribunal calificador de día 12 de junio de 2025 de propuesta de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial de la subescala técnica, clase técnica medio -a, categoría/especialidad técnico -a grado medio, del subgrupo A2, derivado de la oferta de empleo pública extraordinaria del Consell de Mallorca y agencia de defensa del territorio, del nombramiento como funcionaria de carrera y de la adjudicación de puesto de trabajo

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consell Insular de Mallorca, en fecha 30 de junio de 2025, ha adoptado la siguiente Resolución:

Vista la propuesta de aprobación del Acuerdo del Tribunal Calificador de día 12 de junio de 2025 de propuesta de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica medio -a, categoría/especialidad TÉCNICO -A GRADO MEDIO, del subgrupo A2, derivado de la oferta de empleo pública extraordinaria del Consell de Mallorca y Agencia de Defensa del Territorio, del nombramiento como funcionaria de carrera y de la adjudicación de puesto de trabajo, el contenido de la cual es el siguiente:

El Tribunal calificador, una vez que el EMAP ha comprobado el cumplimiento de los requisitos para ser nombrados funcionarios de carrera, y para superar el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición establecido en las bases específicas de la convocatoria, publicadas en el BOIB nº. 140 de 29 de octubre de 2022, con publicación de corrección de errores en el BOIB nº. 156 de 1 de diciembre de 2022, de acuerdo con el orden de puntuación de la lista definitiva una vez resueltos los desempates, y comprobados los requisitos específicos para la adscripción en el puesto de trabajo, ha adoptado los siguiente acuerdos para elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública y, por lo tanto

SE PROPONE

1. APROBAR la lista definitiva de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica medio -a, categoría/especialidad **técnico -a grado medio** del subgrupo A2 del Consell de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio (ADT), de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento.

De acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, esta lista contiene, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.

2. NOMBRAR personal funcionario de carrera de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica medio -a, categoría/especialidad **técnico -a grado medio** del subgrupo A2 del Consell de Mallorca y la ADT, a la persona aspirante que ha superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para la convocatoria de estas plazas, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento.

3. ADJUDICAR el puesto de trabajo correspondiente, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento, a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para la categoría **técnico -a grado medio** del subgrupo A2 de Administración especial, derivado de la oferta de empleo pública extraordinaria del Consell de Mallorca y Agencia de Defensa del Territorio de acuerdo con los resultados del trámite de manifestación de orden de preferencias.

Asimismo, se tiene que **INFORMAR** de lo siguiente: que de conformidad con la base específica 14.4 del Anexo II de la convocatoria, se adscribirán provisionalmente los puestos cuando no se tengan los requisitos para su ocupación. Dado que la persona aspirante que se relaciona en el Anexo NO acredita estar en posesión de todos los requisitos para la adscripción al puesto de trabajo concreto (Requisito NO acreditado: Requisito específico de la titulación del puesto código F00110006), en este caso la adjudicación del puesto de trabajo se hará en adscripción provisional.

Por todo eso, y en virtud de las atribuciones conferidas

RESUELVO

1. APROBAR la lista definitiva de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica medio -a, categoría/especialidad **técnico- a grado medio** del subgrupo A2 del Consell de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio (ADT), de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento.

De acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, esta lista contiene, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.

2. NOMBRAR personal funcionario de carrera de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica medio -a, categoría/especialidad **técnico- a grado medio** del subgrupo A2 del Consell de Mallorca, a la persona aspirante que ha superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para la convocatoria de estas plazas, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento.

3. ADJUDICAR el puesto de trabajo correspondiente, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento, a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para la categoría **técnico -a grado medio** del subgrupo A2 de Administración especial, derivado de la oferta de empleo pública extraordinaria del Consell de Mallorca y Agencia de Defensa del Territorio de acuerdo con los resultados del trámite de manifestación de orden de preferencias.

4. ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a los efectos oportunos. Las personas nombradas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contado a partir del día siguiente en la publicación, para el juramento o promesa y la toma de posesión.

5. La adscripción al puesto de trabajo del personal relacionado se llevará a cabo con resoluciones individualizadas del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública una vez fiscalizada de conformidad por la Intervención General esta propuesta de Resolución.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de esta publicación.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante lo anterior, se puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a la fecha de firma electrónica (2 de julio de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Angel Bosch Sans
(Decreto de 27-08-2019,
BOIB nº. 123 de 7 de septiembre)





ANEXO 1

PROPUESTA DE LA PERSONA ASPIRANTE QUE HA SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO EXCEPCIONAL PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICO-A MEDIO -A CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD TÉCNICO -A GRADO MEDIO DEL SUBGRUPO A2, DEL CONSELL DE MALLORCA Y LA ADT, DEL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA Y DE LA ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO

Turno libre ordinario.

Subgrupo A2, Administración especial

Técnico -a de grado medio (código CFOEA2/082)

NOMBRE Y APELLIDOS	CÓDIGO DE PUESTO	EXP	NOMBRE DEL PUESTO	DESTINACIÓN	DEPARTAMENTO	ÓRGANO	UNIDAD	TIPO	FP	AMD	SUBGRUPO	CATEGORÍAS	TITULACIONES	TIPO DE ADSCRIPCIÓN
MARGARITA MORA CONTRERAS	F00110006	2	TÉCNICO -A DE GRADO MEDIO	PALMA	DEPARTAMENTO DE CULTURA Y PATRIMONIO	DIRECCIÓN INSULAR DE CULTURA	SERVICIO DE CULTURA	G	C	C1	A2	3057 - SUBESCALA TÉCNICA MEDIA (TAE MEDIO)	TITULACIONES: - TRES CURSOS DE LA LICENCIATURA EN BELLAS ARTES - TRES CURSOS DE LA LICENCIATURA EN HISTORIA - TRES CURSOS DE LA LICENCIATURA EN HISTORIA DEL ARTE	PROVISIONAL